



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Plan
Nacional
de Inversión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA UZ CAJAMARCA

SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN DNPP N° 2332451, 2328549, 2318190, 2310468, 2154088, 2337733 y 2326360; ASÍ COMO A MANTENIMIENTO VIAL EN REGIÓN CAJAMARCA.

1. ÓRGANO QUE REQUIERE EL SERVICIO.

Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de monitoreo y seguimiento a proyectos de inversión DNPP N° 2332451, 2328549, 2318190, 2310468, 2154088, 2337733 y 2326360; así como a mantenimiento vial en región Cajamarca., detallados en el **Anexo 1: Relación de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento** (en adelante proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial).

3. FINALIDAD PUBLICA

Cautelar el uso eficiente de los recursos del Estado, mediante el monitoreo y seguimiento, físico y financiero, de los proyectos de inversión financiados mediante transferencias de partidas; así como al mantenimiento vial financiado mediante transferencias programáticas condicionadas, a favor de Gobiernos Regionales y Locales.

4. ANTECEDENTES

No corresponde

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo general

Cautelar el uso eficiente de los recursos del Estado transferidos a Gobiernos Regionales y Locales, para el financiamiento de Proyectos de Inversión y mantenimiento vial; así como el logro de las metas, resultados y/o productos esperados, dentro del periodo planificado.

5.2. Objetivos específicos

- Realizar el monitoreo y seguimiento, físico y financiero, de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial; de acuerdo a los alcances y cláusulas de obligación de los convenios suscritos entre los Gobiernos Regionales y Locales, y PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- Verificar que los Gobiernos Locales y Regionales, como Unidades Ejecutoras, registren mensualmente información de los proyectos de inversión en el Sistema de Seguimiento de Proyectos SSP-PVD, la misma que deberá ser contrastada con visitas de campo.
- Disponer de información sistematizada, histórica y actualizada del monitoreo y seguimiento, físico y financiero, de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

6.1. Actividades

1. Recabar, recopilar, ordenar y actualizar la documentación de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, para lo cual deberá crear y/o actualizar el acervo documentario de cada intervención de acuerdo al **Anexo 2: Índice Temático de Acervo Documentario.**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

PROVIAS
DESCENTRALIZADO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

2. Verificar que los Gobiernos Locales y Regionales, como Unidades Ejecutoras de los proyectos de inversión, registren mensualmente información del avance técnico, físico y financiero, en el Sistema de Seguimiento de Proyectos SSP-PVD (máximo al quinto día del mes), la misma que deberá ser contrastada con visitas de campo. Para acceder al SSP PVD deberá coordinar con la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento la creación del usuario correspondiente.
3. Realizar visitas de campo para recabar información de la ejecución, técnica y física, de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, en cumplimiento de los convenios suscritos entre estos y PROVIAS DESCENTRALIZADO, de acuerdo al **Anexo 3: Acta de visita de monitoreo**.
4. Brindar asistencia técnica a los Gobiernos Locales y Regionales, en la utilización de Anexos de los convenios suscritos entre estos y PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como otros documentos de gestión.
5. Registrar y sistematizar la información del monitoreo y seguimiento, técnico, físico y financiero, en términos de avances, problemas y propuestas de solución, recopilada durante las visitas de campo, de acuerdo al **Anexo 4: Base de datos de Proyectos de Inversión y Anexo 5: Base de datos de Actividades de Mantenimiento Vial**.
6. Verificar información recabada en visita de campo a proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, con los sistemas informáticos: INFOBRAS, SSI (antes SOSEM), SIAF amigable, SEACE.
7. Emitir informes técnicos de visita de monitoreo a la Unidad Zonal, de acuerdo al **Anexo 6: Informes técnico de visita de monitoreo**, sobre contingencias identificadas en el proceso de ejecución de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento y recomendaciones, con el correspondiente proyecto de oficio de acuerdo al **Anexo 7: Proyecto de Oficio**, a fin que la Unidad Zonal comunique a la Unidad Ejecutora para que tome acción e implemente las recomendaciones emitidas.
8. Presentar un informe técnico mensual del monitoreo y seguimiento, técnico, físico y financiero, de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, debidamente sustentado con los Anexos suscritos, según el Plan de Trabajo.
9. Otras funciones que le asigne o encargue el Gerente de Monitoreo y Seguimiento.

6.2. Procedimientos

No corresponde.

6.3. Plan de Trabajo

A los 10 días de notificada la Orden de Servicio, de acuerdo a lo desarrollado en el punto 8 de los presentes Términos de Referencia.

6.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará a los locadores la información necesaria para desarrollar sus actividades, tales como relación de proyectos, convenios, fichas, documento de acreditación, etc.; asimismo, de ser el caso, les facilitará equipos informáticos adecuados y necesarios para la ejecución del servicio, bajo la coordinación y supervisión de la Unidad Zonal y la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento.

6.5. Recursos y facilidades a ser provistos por el consultor

El consultor del servicio deberá contar una póliza de **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)** por el plazo de ejecución del servicio.

**7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL (LA) LOCADOR(A)**

REQUISITOS	DETALLES
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Profesional titulado en INGENIERÍA CIVIL con habilitación vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.
Experiencia	<p>Experiencia general:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de 2 años en el sector público y/o privado. <p>Experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de un (01) año en el sector público y/o privado como residente de obra y/o asistente del residente y/o supervisor de obra y/o asistente del supervisor y/o inspector de obra y/o monitoreo y seguimiento de proyectos de inversión pública y/o actividades de mantenimiento vial.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> Iniciativa y proactividad Planificación y Organización Trabajo en Equipo Comunicación Eficaz Capacidad Analítica
Cursos y/o estudios	Cursos en temas relacionados a la prestación del servicio.
Conocimientos para el desempeño en la ejecución del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Dominio de software de la especialidad. Dominio de Excel, Word, Power Point, MS-Project. Con conocimientos del SSI (antes SOSEM), SIAF amigable, SEACE, INFOBRAS y otros aplicativos.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> Tener Registro Único de Contribuyente habilitado. Tener Código de Cuenta Interbancario registrado. Tener RNP (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).

8. RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Cada entregable comprende un informe detallado y sustentado con los siguientes puntos, de acuerdo a cada plazo:

Tabla de entregables:

ENTREGABLES	PLAZO DE PRESENTACIÓN	RESPONSABLE DE CONFORMIDAD
Entregable 1: Plan de trabajo (*) , que contenga de manera detalla y consistente el cronograma del trabajo de campo, el número de visitas y actividades que desarrollará durante su visita de monitoreo y seguimiento a cada intervención asignada.	Hasta 10 días calendario de notificada la Orden de Servicios.	Gerente de Monitoreo y Seguimiento. Previa opinión favorable de Unidad Zonal
Entregable 2: Informe del estado de ejecución de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, debidamente sustentado con los Anexos suscritos del punto 6.1. Actividades.	Hasta 30 días calendario de notificada la Orden de Servicios.	Gerente de Monitoreo y Seguimiento. Previa opinión favorable de Unidad Zonal



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Interconectadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Table with 3 columns: ENTREGABLES, PLAZO DE PRESENTACIÓN, RESPONSABLE DE CONFORMIDAD. It lists two deliverables (Entregable 3 and 4) regarding investment and maintenance projects, their respective deadlines (60 and 90 days), and the responsible party (Gerente de Monitoreo y Seguimiento).

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El locador de servicio prestará sus servicios en el interior del país, en el ámbito de los Gobiernos Locales y Regionales donde se ubican los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, debiendo informar del inicio de su servicio al Coordinador de la Unidad Zonal competente en dicho territorio.

El plazo o duración de la prestación del servicio será hasta noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio debidamente firmada y/o la comunicación de recepción de la notificación mediante correo electrónico.

10. ADELANTOS

No aplica.

11. SUBCONTRATACIÓN

Está prohibido que el locador subcontrate para la prestación de sus servicios.

12. FORMA DE PAGO

El pago por los servicios prestados será abonado en cuatro (04) entregables de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer Entregable: A los 10 días calendario de iniciado la orden de servicio S/2,000.00
• Segundo Entregable: A los 30 días calendario de iniciado la orden del servicio S/6,000.00
• Tercer Entregable: A los 60 días calendario de iniciado la orden del servicio S/8,000.00
• Cuarto Entregable: A los 90 días calendario de iniciado la orden del servicio S/8,000.00

Cabe señalar, que cada entregable será previa presentación de su Recibo de Honorarios, comprobante de pago de SCTR, RNP, Retención de Cuarta Categoría de ser el caso.

Los honorarios que se abonarán por los servicios prestados será por la suma de VEINTICUATRO MIL y 00/100 SOLES (S/ 24,000.00) a todo costo, incluido todos los tributos, seguros (seguro de protección, seguro complementario de trabajo de riesgo, salud y pensiones póliza de asistencia médica que incluya accidentes personales que



cubra las 24 horas del día y toda la duración del servicio), transportes, visitas de campo y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado por el locador será otorgada por la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento, previa opinión favorable de la Unidad Zonal, la cual se dará en un plazo máximo de 10 días calendario a partir de la fecha de su recepción a través de mesa de partes de Unidad Zonal.

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde.

17. PENALIDADES APLICABLES

Si EL LOCADOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación de los servicios requeridos, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la orden de servicios. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

- **PROVIAS DESCENTRALIZADO** adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.
- El proveedor se compromete a guardar confidencialidad respecto a la información obtenida y no hacer uso de la misma para otro propósito que no se relacione con el objeto contractual.

21. DESAGREGADO DE COSTOS (periodo referencial)

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIO POR ARMADA	NUMERO DE ARMADAS	TOTAL COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Armada o Pago	Días Calendario	Hasta 10	2,000.00	1	2,000.00
02	Armada o Pago	Días Calendario	Hasta 30	6,000.00	2	8,000.00
03	Armada o Pago	Días Calendario	Hasta 60	8,000.00	3	16,000.00
04	Armada o Pago	Días Calendario	Hasta 90	8,000.00	4	24,000.00
TOTAL DE LA CONSULTORÍA, INCLUIDO IMPUESTOS						S/ 24,000.00

ANEXO N° 01 - Relación de Proyectos de Inversión y Actividades de Mantenimiento

N°	MUNICIPIO	CODIGO UNIFICADO	CODIGO SNIP	ESTADO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ESTRUCTURA
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	2322451	282010	CONTINUIDAD	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSTABILIDAD DEL CAMINO VECINAL QUE UNE LAS LOCALIDADES CRUCE TABLONCILLO - TAMBOA - C.A. VERGEL Y CRUCE TAMBOA - QUERRADA EL LIMON, DISTRITO DE LA COIPA - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	CARRETERA
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UTCYACU	2328549	364900	CONTINUIDAD	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA UTCYACU - SANGACHE, DISTRITO DE UTCYACU - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTCYACU	CARRETERA
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC	2318190	35254	CONTINUIDAD	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSTABILIDAD DEL TRAMO DE LA CARRETERA EMPALME RUTA PE 311 EN LAS JUNTAS - CALLAYUC - CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC - CUTERVO - CAJAMARCA	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	CARRETERA
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	2310468	340060	CONTINUIDAD	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSTABILIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES DE CALABOCCLO-PAN DE AZUCAR, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA - CUTERVO - CAJAMARCA	CAJAMARCA	CUTERVO	LA CAPILLA	CARRETERA
5	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	2154088	185291	CONTINUIDAD	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUENTE TECHIN-CRUCE CHIRIMOYO, DISTRITO DE QUEROCOTILLO - CUTERVO - CAJAMARCA	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	CARRETERA
6	MUNICIPALIDAD DE LLAMA	2337733	376668	CONTINUIDAD	MEJORAMIENTO Y CREACION DEL CAMINO VECINAL CRUCE EL IZCO - LA CUREÑA - PALO BLANCO, DISTRITO DE LLAMA - CHOTA - CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	CARRETERA
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA	2326960	232694	CONTINUIDAD	MEJORAMIENTO DE LA TRANSTABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA C.P. OTUZCO - C.P. COMIBAYO, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA, LOS BAÑOS DEL INCA	CARRETERA
8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA			MANUTENIMIENTO RUTINARIO	CONCHAN - TACABAMBA - ANGLUA	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CARRETERA
9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA			MANUTENIMIENTO RUTINARIO	QUEROCOTO - QUEROCOTILLO (KM 0.00 - KM 8.20)	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	CARRETERA
10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO			MANUTENIMIENTO RUTINARIO	QUEROCOTO - QUEROCOTILLO (KM 8.20 - KM 23.20)	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	CARRETERA
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO			MANUTENIMIENTO RUTINARIO	CUTERVO - RAYME SALABAMBA, EL CARDÓN - PUENTE CARTAS	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CARRETERA



Lima, de 2019

Señores

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Oficina de Administración de Provias Descentralizado

Presente. -

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el

.....,
de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, Mi propuesta económica es la siguiente:

➤ **S/.(..... y 00/100 Soles).**

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

Nombres y Apellidos:

RUC:

Datos Adicionales

Dirección:

Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima,de..... de 2019

Señor(a):

CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO

Jefe de la Oficina de Administración

MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....

DECLARACIÓN JURADA

Yo, identificado con Documento Nacional de Identidad N° con domicilio en....., del Distrito de LIMA de la Provincia y Departamento de....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier modalidad.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11^{o1} de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, de de 2019

.....

¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo, _____ identificado (a) con D.N.I. N° _____, declaro bajo juramento:

NO, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

SI, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

En caso de marcar la segunda alternativa (SI), detalle los datos de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal o unión de hecho, en PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG; así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.



FIRMA

Teléfono:

Huella digital del contratado